



haya caso a la mujer del D. Ptas p.^{ra} d^{na} de los do-
cum.^{tos} q. faltan otorgados y actuados p.^{ra} d^{no} su marido, y fo-
niendolos & manifiesto y qualm.^{te} se inventariaran y se
colocaran con los demas; pero caso de no, y no verificandolo
dentro de un brevisimo termino, se procederia en justicia con-
tra el verdadero autor de este delito

Se hizo presente p.^{ra} el Sr. Presid.^{te} la necesidad q. habia de
cobrar las contribuc.^{es} con la mayor eficacia, exactitud y sin
el menor disimulo, pues q. gravitan sobre la comis.^{on} pecunia-
ria q. cobra si tiene este Ayunt.^o, y q. d^{no} Sr. Presid.^{te} es-
taba pronto a salir caso ita, p.^{ra} q. se verificase d^{na} cobran-
za, y que quedase satisfecho el Sr. Mercurio, como es justo; pero
q. esperaba q. los S.^{nos} Capitulares penetrados de estas podero-
sas razones le auxiliasen, y como verdaderos amantes del obbe-
rano (q. Dios q.^{de}) contruyesen, a q. se realizase d^{na} cobran-
za luego luego, pues en ello consistia la firmeza de los supe-
dos d^{nos}, y el mejor d^{em}peno del Sr. S.^{no} cuya exposicion en-
terad.^a sus S.^{nos} y hallandola muy conforme a razon y jus-
ticia, decretaron; q. se verifique d^{na} cobranza, a la q. todos los
concejales se hallan prontos a acompañar a d^{no} Sr. Presid.^{te}
p.^{ra} q. sin demoras se pongan en las tesorerias las cantidades
q. se adeuden, pues todos tienen un interes particular en q.
asi se realice, como interesados en el mejor s.^o de S. M. y de
como asi lo decretaron y firman d^{nos} S.^{nos} don J^{os}

Antonio Max²

Lorenzo

Antonio Torrel

Antonio Lorenzo
Covacho

Antonio Abad
San

Lopez

Ante m.

Alonso

Juan alon
Soper

